AÑO V. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1911. N. 1902

La Protesta

La Labor que se impone

Ha transcurrido más de un año desde que el malón policial de la época del Centenario acabó de cercenar las pocas libertades de que gozábamos en esta república, y, sin embargo, la situación anormal sigue inalterable, nuestra libertad y nuestro sosiego en manos de las hordas policiales.

Si el proletariado no ha sabido ó no ha podido responder como era de esperar, dado el ambiente revolucionario que se notaba en la Argentina; á los ataques del gobierno y de la burguesía, nosotros no podemos de manera alguna consentir que las cosas queden así. Si por algún motivo consiguieron sofocar casi por completo el movimiento obrero, y especialmente el movimiento anarquista, impidiendo hasta la menor señal de protesta contra la desenfrenada tiranía que equiparó la República Argentina á la Rusia de los czares, no es posible que esta situación se prolongue más, porque sería dar una triste prueba de la casi nula conciencia de clase del proletariado, de su incapacidad revolucionaria, de su falta de cohesión y de sentido práctico para emplear las fuerzas de que dispone en defensa de su libertad y de su dignidad menoscabadas por la clase capitalista.

Pero si las fuerzas proletarias no se han aprovechado como las necesidades requerían, la culpa principal cabe á los propagandistas que ejercían influencia sobre ellas que no supieron colocarse á la altura de las circunstancias, viendo con clarividencia dónde estaba el mayor peligro para momentáneamente aunar los esfuerzos necesarios para conjurarlo.

Se desperdició la ocasión, se dejó pasar el momento oportuno, cuando la resistencia á la reacción hubiera sido de una eficacia transcendental, y después no fué posible ya parar el golpe.

A medida que la reacción cobraba vuelos el proletatariado perdía ánimos y energías, fué reculando cada vez más hasta que se produjo la desbandada que dejó el campo sin obstáculos para que la policía pudiese maniobrar á sus anchas y sin peligro.

Y esto resultó más fácil y cómodo para la policía porque una parte de los elementos que actúan en el movimiento social trataron en seguida, como por un acuerdo tácito, de aprovechar el momento para suplantar al adversario en ideas, á quien echaban la culpa de haber provocado la reacción, y sus protestas tomaron un carácter tan partidario é inconveniente para las necesidades del momento, que en vez de mejorar la situación vinieron á agravarla, ravivando el fuego de las luchas intestinas y esterilizando el movimiento de protesta y de resistencia que forzosamente habría de pesar en el ánimo de los gobernantes del país y hubiera tenido mayor repercusión en el extranjero.

Desmoralizado el elemento obrero por una parte é imposibilitados para toda acción ó atemorizados los escasos hombres que hubieran podido infundirle alientos que quedaron libres de la saña policial, se llegó rápidamente al estado de apatía y de acobardamiento en que nos encontramos.

Por eso la labor que tenemos que realizar ahora resulta más ardua, penosa y difícil, porque hay que reconquistar el terreno perdido, reavivar el decaído espíritu de la clase obrera, atraer á las filas de nuestras diezmadas huestes á los elementos sanos que, hastiados de tantas vilezas é inconsecuencias ó acorralados por las persecuciones, se han retirado del campo de la propaganda, pero conservando siempre el mismo amor á la causa, teniendo siempre fe en nuestros ideales de emancipación humana.

Aunque hay que dar combate á un enemigo fuerte y envalentonado por su reciente triunfo, es preciso decidirse á entrar en acción, resueltos y pertinaces, dando valor con el ejemplo á los desanimados y á los atemorizados, entrando en campaña sin descanso hasta dar por tierra con ese aborto de la legislación criolla bautizado con el nombre de Ley de Defensa Social.

Su fracaso, su condenación definitiva quedará probada mostrando con nuestros actos que no ha sido suficiente para cumplir el fin á que se había destinado: matar el movimiento anarquista de la Argentina.

Y al reavivar nuestro movimiento intensifiquemos simultáneamente la campaña contra la monstruosa ley y contra los actos del gobierno argentino, procurando que la agitación hoy amortecida, vuelva á tomar vida, dentro y fuera del país, y especialmente en las naciones de donde mayor contingente de emigrantes aporten á esta república.

La Ley de Defensa social es un baldón de ignominia, no sólo para el gobierno que la ha decretado y la mantiene, sino también para el pueblo que la soporta.

Levantarse contra ella por todos los medios á nuestro alcance, es un deber que nos impone nuestra dignidad y nuestra defensa personal.

EL PETARDO DEL TEATRO COLON

UNA INJUSTICIA DE LA «JUSTICIA»

Sería caer en los extremos barullentos de la prensa burguesa si llamásemos bomba al aparato que estalló en la sala del Colón, sin producir mayor daño personal, ni material. Le llamamos petardo porque sólo fué petardo. Produjo el ruido suficiente y los contusos necesarios para reavivar la fobia del anarquismo en los legisladores y en el pueblo inconsciente.

En aquellos días, cuando no se pudo culpar á ninguno de los anarquistas detenidos en el momento de la explosión, en el recinto del teatro, la policía no tuvo inconveniente en declarar su impotencia para dar con los autores del «atentado».

Y, sin embargo, poco tiempo después — el que precisaron para hacer la más burda trama—dieron de manos á boca con dos jóvenes, á los que sindicaron en seguida como autor y cómplice respectivamente del atentado, y sobre cuya inocencia no tenemos duda alguna, y más cuando durante el desarrollo del proceso se han visto las artimañas usadas por los encargados del sumario policial, y para cuya constancia no tenemos necesidad de agregar prueba alguna, pues la defensa, tan altiva y sabiamente presentada por los doctores Bardi y Quirós, deja bien sentada la inocencia de los compañeros Romanoff y Denucio.

Cualquier persona de mediana comprensión, de honestidad mental, justiciera y desprejuiciada puede comprender en este caso la inocencia de esos jóvenes trabajadores que han sido víctimas de burdas maquinaciones policiales, en el solo provecho de mantener el prestigio de la institución y satisfacer la vindicta pública, que en este caso sólo puede estar representada por una mayoría de inconscientes é ignorantes embrutecidos. Y mientras tanto, en el público como en la mayoría de la prensa, la actitud solapada y deshonesta de la policía, como las mismas trabas que la justicia ha querido interponer á la actuación de la defensa, no han levantado la más mínima protesta, justificando así lo que siempre hemos dicho, que la cobardía colectiva, en este país, adquiere los caracteres más desconsoladores.

En este pueblo de parias y mercaderes no puede extrañarnos actitudes tan mezquinas, pero en la prensa, que aquí se paga por democrática, (creemos sin embargo, que es bastante mercantil) integrada por intelectuales (?) (á veces salidos de la propaganda anarquista) debieran asumir actitudes más altivas, más en consonancia con el «credo democrático», y no dejar pasar con cobarde indiferencia procederes «deshonestos, delictuosos», y solamente justificables por la degradación moral de los empleados policiales y por los fuertes intereses burgueses que tienen que defender.

El «Giornale d'Italia» publicó por mucho tiempo noticias referentes al sumario, defendiendo la inocencia de Denucio, y, al paso, la de Romanoff. Pero la inocuidad de esa campaña (hecha en italiano) era acentuada por el aislamiento en que se encontraba, pareciéndole al patrioterismo porteño obra de extranjeros y no de hombres justos como en verdad lo eran. Y bien aislado estaba el «Giornale d'Italia», pues sólo «El Nacional», y también por poco tiempo, se ocupó del asunto, suspendiendo un buen día las revelaciones sensacionales, como si la sombra del becerro de oro se hubiese interpuesto ante las mentes de los de «El Nacional».

¿Por qué no continuaron la campaña, hasta obligar que el resto de la prensa se ocupase también de los inicuos procederes de la autoridad judicial, de modo que el pueblo sacudiese su cobarde atonía y se preocupase de la actuación de las autoridades que tan á mansalva conculcan los derechos populares, lesionan sus intereses y se burlan de sus ideales?

¿Fué esto uno de los tantos «chantages?»

Pero ni en la mayoría del pueblo, ni en la de la prensa, no se encuentran quienes se preocupen por la defensa de dos víctimas del turbio logrerismo policial, no ha de impedir que los que bien convencidos están de la inocencia de los dos anarquistas, aporten toda su buena voluntad para atestiguar la efectividad de dicha inocencia, y dejar bien sentada la culpabilidad de la autoridad judicial.

Porque de cualquier modo la policía es culpable, aun suponiendo que no fuera ella quien construyó é hizo estallar el petardo. Pues no pudiendo por ninguno de sus bajos y ruines medios de investigación, conocer al verdadero autor del «atentado», se ha de haber visto obligada, para mantener su prestigio ante la vista de los amos, á sindicar como autor y cómplice á dos anarquistas que nunca soñaron en tener la importancia de petardistas. En este caso la policía es culpable de maquinación difamatoria y calumniosa — pues un anarquista tira bocmbas de verdad.

¿Y si es la misma policía la que arrojó el petardo?—Entonces se les aumenta el sueldo á los empleados que han intervenido en el «atentado».

Y téngase presente que si nosotros—seguros de la inocencia de los dos compañeros — queremos que quede bien y efectivamente sentada, no es sólo por el bien que pueden obtener ellos en el goce de la libertad ex carcelaria sino también, y, sobre todo, para tener la plena prueba del proceder inquisitorial y ruin de la policía, y también afirmarnos más en nuestra anterior aseveración expuesta en «El Libertario» de noviembre del año pasado, y donde decíamos que ese petardo sólo era para justificar una ley de excepción, antianarquista, que prolongase «constitucionalmente» el ESTADO DE SITIO DEL CENTENARIO.

Decíamos también que si queríamos saber si esas dos víctimas serían sacrificadas al ogro sangriento de la sociedad burguesa, fuésemos á preguntárselo á la «dignidad nacional».

Hoy, la dignidad personal de dos miembros del foro, nos garante que ese sacrificio no tendrá lugar.

Jaime T. MORILLO.

DEFENSA PRESENTADA POR EL Dr. CIPRIANO BARDI.

Señor Juez del Crimen:

Cipriano Bardi (1), defensor de Juan Romanoff y Salvador Denucio, respondiendo á la acusación fiscal, digo:

I.

He aceptado con todas sus responsabilidades esta defensa que otros han rehusado con repugnancia por el sagrado del ministerio que ejerzo y por el sagrado de la justicia, seriamente comprometida por la acusación fiscal, empeñada, se diría, en vengar un crimen con otro crimen.

He estudiado estos autos fría y serenamente, buscando con levantado empeño la justificación de esa restricción de libertad personal de los detenidos; la habilidad de nuestra policía en la orientación de sus investigaciones para el descubrimiento de los autores del hecho bárbaro, la verdad de la acusación fiscal, y no he encontrado ni justificaciones, ni bilidades, ni verdad.

No ha habido juez en este proceso. Abandonada la instrucción del sumario á la comisaría de investigaciones, las diligencias practicadas para descubrir á los autores, cómplices ó encubridores del atentado, han acusado siempre precipitaciones y torpeza, inconsecuencia en la apreciación de hechos y de circunstancias y desconocimiento agravante de la ley.

Tampoco ha habido fiscal. El representante de su ministerio no ha vigilado el cumplimiento de las leyes y de las reglas del procedimiento. No ha solicitado ninguna medida conducente al esclarecimiento del hecho. No ha asistido al examen de ningún testigo; ni á la declaración indagatoria de los acusados, ni á la verificación de ninguna prueba en el proceso.

(Ese fiscal que así ha faltado á su deber, está inhabilitado para considerar culpables á los reos como para jactarse de que ha cumplido con los altos atributos de defensa social que le impone la magistratura que inviste).

Un pequeño tratado sobre la anarquía y su terapéutica social, que nadie ha pedido al señor fiscal y un sonajero de cascabeles literarios! Tal es el petitorio de pena.

Las acusaciones no se hacen sólo con literatura; ni anatematizando á la anarquía, quimera ó no. Las acusaciones no se hacen, señor juez, á base de pura sociología, sino á base de pura prueba.

El ministerio fiscal no es cátedra; y cuando sólo se deben discutir y probar responsabilidades criminales en hechos que comprometen el honor y la libertad personal, están demás las opiniones sobre cosas extrañas al proceso.

Por lo que á mí respecta, declino la lección; empeñado más que en aprender en marcar á fuego las violaciones á la ley, cometidas por jueces y por fiscales, y más que en todo eso y sobre todo eso, en evidenciar con este proceso en la mano que es el más formidable alegato contra la acusación fiscal, la ligereza en el procedimiento y la injusticia de la imputación infamante.

La opinión pública ha sido sorprendida en su fe, los autores del atentado del Colón no han sido habidos, y los encausados no son ni siquiera presuntos culpables.

La defensa no llega tarde y con los ojos puestos en los ojos del juez, no ha de permitir que se consume el crimen de la condena; la sociedad se mancharía con una expiación injusta.

No defiendo al crimen ni á esos hombres que vienen de tierras lejanas con ideas que no son de patria, ni de fraternidad, ni de trabajo, ni de progreso, con odios de clases que no conocíamos nosotros y que no alimentaremos jamás; con rebeldías abiertas y hostiles y amenazadoras contra un orden de hecho y derecho definitivamente asentado y consolidado en una centuria de incesante lucha nacional; á esos hombres que levantan y pretenden afianzar sobre los escombros humeantes del incendio la bandera de un ideal liberta-

rio; á esos hombres y á esas creencias, ni los justifico ni los defiendo.

No es esta una profesión de fe declamada para congraciarme ni con la opinión ni con los jueces, á quienes no debo ni daría explicaciones, aun en el caso de que hubiera asumido las responsabilidades de esta defensa, convencido de la culpabilidad de los reos.

Sólo quiero que se sepa que es un miembro de esa sociedad ultrajada por el crimen del Colón, cuyo luto todavía llora, cuya indignación clamoreando justicia todavía no ha amortiguado el tiempo, el que alarma á esa misma sociedad y la despista y aparta de un convencimiento hecho de pasiones y de odios; extraviado en su juicio por el prematuro pregón de un triunfo que no alcanzó la justicia en la investigación de los autores del crimen.

Que se sepa de una vez que esta acusación se ha hecho á base de conjeturas; que este proceso es un bluff con que se ha engañado á la opinión; que para acusar á Romanoff se ha tenido que partir de la hipótesis de que la bomba fué colocada bajo la butaca 422, ó sobre ella, hipótesis que no está ni remotamente justificada ni por el informe pericial, ni por declaración de ningún testigo, por más que la acusación invoque esas pruebas; que se sepa que Romanoff en descargo de la imputación de ese crimen, declaró que la noche del atentado no se había movido de su domicilio, invocando el testimonio de la vecindad de su casa; y que la justicia de instrucción, violando la ley, desamparando al acusado, no se preocupó de comprobar ese extremo, suficiente por sí solo para fundar el auto de su definitiva libertad.

Que se sepa que la acusación de Romanoff y de Denucio se ha hecho á base de presunciones, fundadas en otras presunciones, y no en hechos reales y comprobados.

ACUSACION FISCAL

«Después de seguir infructuosamente dos ó tres pistas, la policía ha dado, en mi opinión, con la verdadera para el descubrimiento del autor.» Párrafo VI. La prueba de autos.—Dictamen fiscal de fs. 350.

II

Hablemos claro. La policía no ha sido sagaz en la investigación del hecho. Ha vacilado mucho antes de proceder. Su tardanza fué á tal extremo negligente, que ella misma confiesa á fs. 13 vta. «que no fué posible interrogar á personas que hubieran estado en las tribunas altas, en razón de haberse retirado en los primeros momentos.»

La bomba fué arrojada en la parte alta del teatro; de las tertulias ó del paraíso. Si de las primeras, imagínese V. S. las perspectivas de éxito que puede tener la pesquisa policial.

El paraíso del Colón tiene mil cien asientos, y puede contener trescientas personas más de pie. La noche del atentado las boleterías se cerraron antes de comenzar el segundo acto. Ya no había qué vender.

Consumado el crimen á las 9.40 p. m., el jefe de la división de orden público, don José Vieyra Latorre, de acuerdo con el señor juez de instrucción, doctor Constanzó, que se constituyó en la sala del Colón, después de las 10 y 10 minutos p. m., (auto de fs. 1 y constancias de fs. 9 á 13), «procedió con el comisario Zunda, los subcomisarios Foppiano, Bedero y Galli y otros conocedores del elemento anarquista, á un reconocimiento de todos los sujetos que se encontraban en el paraíso, exigiéndoles á los desconocidos los documentos que acreditaban su identidad. En esta forma, por no existir cargo ni sospecha contra ellos, se dejó retirar del teatro á unas trescientas personas y se dispuso el comparendo á la división de orden público á los demás individuos en carácter de detenidos y en número de 73».

A cualquiera se le ocurre pensar que la Comisaría de investigaciones, que tomó sobre sí las responsabilidades de la instrucción del sumario; que aparta bajo el ojo educado del personal conocedor del elemento anarquista á 73 sospechosos individuos, los hubiera sometido á prolijos interrogatorios, complementados con registros domiciliarios y con informaciones precisas sobre los antecedentes personales de los detenidos.

La policía no sólo no ha cumplido con esos elementales deberes; ha omitido también dejar constancia en el sumario, para cualquier ulterior indagación, y diligencia, de la edad, el estado, la profesión ú oficio, patria, domicilio ó residencia de los detenidos, no existiendo tampoco en autos la constancia legal de que hayan sido sometidos á ningún interrogatorio. Y antes de las 48 horas de la detención, con la misma facilidad con que tan empeñosamente los detuvo, los pone en libertad, haciendo constar expresamente (fs. 58 vta. 61 y 62), que los detenidos han resultado ser personas honestas, que observan buena conducta, y á quienes no se les conoce ninguna actuación que los haga aparecer como afiliados al anarquismo.»

¡Extraño criterio y extraño procedimiento! á tales resultados se llega cuando los jueces abandonan la instrucción de los sumarios, y los fiscales no cumplen con sus deberes.

¿Qué seguridades ni qué garantías puede ofrecernos la policía, de que entre 300 personas á las que se les franqueó la puerta del Colón, no haya escapado el autor del crimen?

El hecho vulgar de que hayan exhibido documentos de identidad? poca seguridad y garantía es esa, si se reflexiona que el autor del atentado no ha tenido por qué no munirse de su carta personal, propia ó ajena, para justificar su identidad.

El hecho de que el personal de la policía es conocedor del elemento anarquista? Bien pagados estaríamos de ese conocimiento.

Observe V. S. que las puertas del Colón que dan acceso al paraíso se han cerrado media hora después de arrojar la bomba (autos de fs. 7 y constancias de 9 á 13), y que teniendo el paraíso del Colón capacidad para contener 1.100 personas sentadas y unos centenares más de pie, antes de que la policía, confirmando la orden del juez de instrucción, haya intentado de proceder al reconocimiento de los sujetos que se encontraban en el paraíso, han tenido tiempo de abandonar esa galería más de 800 personas. La policía declara haber franqueado el paso á 300 personas y detenido sólo á 73 individuos.

El autor del atentado ha podido encontrarse, tanto entre los ocupantes de las tertulias altas—la policía no pudo interrogar á ninguno de ellos—como entre los concurrentes del paraíso que abandonaron el teatro con venia ó sin venia policial, como entre los mismos detenidos por la policía.

La Comisaría de Investigaciones, señor juez, ha perdido el tiempo buscando corbatones rojos, melenas hirsutas, miradas torvas y barbas enmarañadas.

NUEVAS DILIGENCIAS

III

La Comisaría de Investigaciones ha seguido sus actuaciones de fs. 91 á 191, la única pista que hubiera podido llevarla al descubrimiento de los autores del crimen.

Los antecedentes de los detenidos, recogidos, cuando no de sus propias declaraciones, de los informes de fs. 134, 140, 152, declaraciones de fs. 165, é informe de fs. 188 vta. la denuncia precisa y categórica de fs. 91, el rol principal que en esas actuaciones ha correspondido á A... su misma misteriosa desaparición, á raíz del atentado, á pesar de todos los esfuerzos de la policía para aprehenderlo (subsiste aún esa orden de detención); la coartada de S... amigo del prófugo, y que dice ausente de Buenos Aires la noche del atentado (véanse sus declaraciones de fs. 128 y 182), mientras el denunciante de fs. 91, declara haberlo visto esa misma noche, (fs. 94), como también lo han visto en las circunstancias que refieren los testigos S... y B... á fs. 120 y 123, inducen á creer que se iba sobre una pista firme, y que con la detención de A... se hubiera podido aclarar el misterio que rodea el crimen de Colón.

Pero la policía que el 27 de junio tuvo conocimiento de tales hechos, recién da forma á la denuncia y procede á practicar las primeras indagaciones el 13 de julio (fs. 91 y 95).

A S... no se le carea con las personas que lo han visto en Buenos Aires la noche del 26 de junio (fs. 94, 120 y 123) y á él, como á los otros detenidos, se les pone en libertad, ó se les aplica la ley de residencia.

Así terminan estas nuevas indagaciones de la Comisaría de Orden Público. Como en las primeras diligencias, ni el fiscal, ni el juez se han ocupado de darle el valor que tenía á la denuncia de fs. 91; ni de vigilar el procedimiento; ni de instruirse de las declaraciones que se han prestando y á las que no se les ha dado toda la importancia que tenían.

Si son anarquistas, han hecho bien en callar; el defensor hubiera hecho otro tanto, y el señor fiscal... también! ¿Quién le ha dicho al acusador público que es un anarquista el autor del atentado? Lo presume simplemente.

¿No ha podido acontecer en Buenos Aires (lo que ya ocurrió cuando el atentado contra el presidente Roca) lo que ha pasado varias veces en Europa, constatado por la misma policía, que los autores de esos hechos bárbaros no siempre han sido anarquistas?

Esta presunción ó indicio que invoca el señor fiscal no parte de ningún hecho real y probado, y no puede razonablemente fundar opinión alguna.

Si Romanoff y Denucio fueran anarquistas y lo hubieran negado á la policía de Buenos Aires, esa falsa afirmación, más que un indicio de cargo, constituiría un contraindicio.

«Romanoff y Denuncio eran amigos íntimos y Romanoff lo niega.» (Dictamen fiscal).

El cargo no tiene importancia. Me detengo en él porque el enunciado es falso. A Denucio, en la declaración de fs. 273, se le preguntó simplemente si conocía á Romanoff, y contestó afirmativamente; que lo conocía de cuatro á cinco meses atrás, sin manifestar que fueran amigos, menos íntimos.

A Romanoff, en su declaración de fs. 280, se le preguntó si conocía á Denucio y qué clase de relaciones mantenía con él. Contestó: que le conocía de tres á seis meses, no teniendo con él ninguna clase de amistad, sino la relación existente entre comerciante y cliente.

Romanoff agrega que Denuncio le buscaba trabajo, y que con este motivo lo visitó en su domicilio particular.

De este hecho, asaz frecuente entre obreros, el fiscal presume la amistad íntima que ha debido vincular á Romanoff con Denucio.

Para el fiscal, cinco ó seis meses de relación corriente, y no más, y la circunstancia de que un obrero, condolido de la situación de otro obrero, se empeñe en procurarle trabajo, son hechos excepcionales y delatan una verdadera amistad.

¡Amistad verdadera! Amistad íntima en cinco meses! Sólo la carpeta puede realizar tal milagro ó el interés de una fruta.

Pero sean amigos íntimos Romanoff y Denucio. ¿Desde cuándo la amistad íntima supone una concurrencia en el delito?

¡Hasta dónde nos lleva esta presunción del señor fiscal! ¡Hasta qué inverosímiles consecuencias! ¡Hasta cuántas absurdas acusaciones!

IV

Denucio quiso convertir al anarquismo á María Blanco, y lo niega.

Denucio mandó á su concubina María Blanco á comprar una butaca para la función del 26 de junio en el teatro Colón, y lo niega.

«Así lo ha declarado María Blanco á fs. 220 vta. etc.» (Dictamen fiscal).

Repugna, señor juez, á la moral pública, que á la querida del acusado Denucio, á esa pobre hembra tímida, con sutileza capciosa, con torturas físicas y morales,—ella lo dice—con el hambre, con la sed, con la amenaza, con el escarnio, se la haya arrancado una declaración falsa; declaración que ha de ser espontánea, lo que la defensa niega, no constituye prueba contra Denuncio.

¿En virtud de qué ley, de qué derecho, de qué moral se hace comparecer como testigo de cargo á la mujer que ha hecho vida marital con el acusado por espacio de un año? ¿Qué se le ha exigido? El secreto del hogar, las confidencias íntimas del compañero, y á falta de pruebas materiales, la palabra, el hecho revelador de las orientaciones de su libre pensar. Respetemos algo, siquiera aquello, lo más sagrado: los afectos, el hogar! La justicia de instrucción no ha podido recibir, no ha debido recibir la declaración de la mujer, legítima ó no, del acusado Denucio. Y esa declaración, sobre ser falsa, es nula.

Pero espontánea y válida, ¿qué es lo que prueba esa declaración, única de cargo, en que se apoya la acusación fiscal?

Una mujer físicamente parecida á María Blanco, ó ella misma, ha comprado al revendedor Pedro Mansalvo (fs. 241), el sábado 25 de junio y para la función de esa noche, en la que se representó la ópera «Cristóforo Colombo», la platea número 90, supongamos que para Denucio, lo que la defensa niega.

¿Qué prueba eso? ¿Qué relación encuentra el acusador público entre ese hecho, que llevó á la sala del Colón la noche del 25 de junio y no del 26, señor fiscal, como usted lo estampa en su dictamen; en la noche del 25 de junio, en la que no se sintieron más estrépitos que los aplausos con que ovacionaron á los artistas, con el hecho sangriento y alevoso que se consumó en la noche del domingo 26 de junio, mientras se representaba la ópera «Manon»?

Quiero suponer que Denucio haya dado á María Blanco el encargo de comprarle una platea para la función teatral del Colón en la noche del 25, y que su concubina la hubiera adquirido en las circunstancias de lugar y tiempo que menciona su declaración y las declaraciones de Pedro Monsalvo y de Enrique Rodríguez (fs. 220, 241 y 243).

Admito también que Denucio, temeroso de verse envuelto y comprometido en la terrible acusación, haya negado ese hecho, que hubiere precedido por una fatalidad casual aquel otro hecho que se consumó 24 horas después.

¿Qué opinión puede fundar un indicio que no es concomitante con el hecho? ¿Qué relación tiene eso que el fiscal llama indicio con el hecho primordial que debe de servir de punto de partida? ¿Qué indicio es ese que no se funda en hechos reales y probados, sino en otras tantas presunciones? ¿A dónde quiere llegar el señor fiscal? ¿O propone fundar un nuevo sistema en materia de prueba por indicios, tan original como su concepción sobre la anarquía y su terapéutica social con que ha llenado las 14 fojas de su dictamen?

El proceso es demasiado serio, y la acusación, sobre injusta, es demasiado terrible para andar de jarana en chanzas.

V

La bomba no cayó de las galerías altas, sino que fué colocada bajo la butaca número 422. Desprendese ello del informe judicial de fs. 196, concordante con la declaración del señor Escalada y señorita y con la impresión de los señores Guido Lavalle, Robers é Ibarra, según informe de fs. 268, dictamen fiscal.

El auto que forma la cabeza del proceso ordena que se establezca como diligencia previa para la investigación del hecho y de las personas responsables de su ejecución, un servicio de vigilancia especial para impedir la salida de los concurrentes del paraíso, fs. 1.

¿Por qué esta medida? ¿Por qué la primera diligencia indagatoria se va á practicar entre los concurrentes á la última galería del teatro Colón? ¿Los ocupantes de cazuela, de palcos y plateas son menos sospechosos al juez de instrucción?

¿No es caprichoso y arbitrario que se vaya á inferir á aquellos el vejamen del respeto personal y el agravio de una prisión preventiva?

No, y no. Iluminada la sala y apaciguado el tumulto, los ojos de mil espectadores más arriba de la última fila de palcos, sobre las galerías altas y del paraíso. Puños que crispan la indignación amenazan la parte alta del ala derecha del teatro. Es que diez, veinte, treinta espectadores ubicados en distintos sitios del ala izquierda han visto la luz de la bomba cortar perpendicularmente la semi oscuridad de la sala; y el índice de éstos testigos señalan con firmeza el punto mismo desde donde ha sido arrojado el explosivo.

El personal de policía de servicio en el teatro y las cien personas que han rodeado al juez de instrucción, doctor Costanzó, para protestar de lo alevoso, de lo cobarde del atentado, y pedir el castigo del crimen bárbaro, todos á una han señalado otra vez á aquellas galerías, expresando el gesto acusador una convicción tal, que el juez de instrucción, desgraciadamente tarde ya, ordenó como medida primera, que un servicio de vigilancia especial se colocara á la salida de los concurrentes al paraíso.

La bomba no fué colocada bajo la butaca número 422, como lo afirma el fiscal.

El explosivo ha sido arrojado desde las galerías altas, tertulias ó paraíso del ala derecha del teatro. Auto de fs. 1, actas de fs. 5, 6 y 7, constancias de fs. 9 á 13 y declaraciones de José Cherz, fs. 30, de Luis Ibarra, fs. 33, de José, M. Zamboni, fs. 36, de Gustavo Pritzel, fs. 43, de José Bossolo, fs. 47, de Lucio M. Ferrati, fs. 50, de María Isabel Ponce y Gómez, fs. 63, y de Carlos M. Calatayud, fs. 67.

A esta impresión primera de los espectadores de las plateas; á este convencimiento del juez de instrucción de la misma policía, como de los testigos de vista que han declarado en el proceso, opone el fiscal, para sostener que la bomba fué colocada bajo la butaca número 422, el testimonio del señor Escalada y de su hija.

Tengo el proceso bajo mis ojos. Leo y releo las declaraciones de los supuestos testigos de cargo. Ninguno de ellos afirma, ni siquiera supone que la bomba haya podido ser colocada bajo la butaca número 422.

Guillermo Teodoro Escalada, su declaración de fs. 56... que fué cuestión de instantes para apercibirse que sus dos hijas se hallaban heridas en varias partes del cuerpo y que la causa era la explosión de una bomba; que por consiguiente, dado lo inesperado del caso, «no sabe de dónde y por quién fué arrojada». Esta declaración fué ratificada á fojas 304.

Señorita Susana Escalada, en declaración de fs. 346, que ignora en absoluto quién sea el causante del estallido, de lo que en aquel momento, la declarante supuso una bomba.

Que no se ha apercibido si en la butaca 422, ó debajo de ella, había algún objeto, saco ó sobretodo.

El señor fiscal, para robustecer más aun la solemne afirmación de que la bomba fué colocada bajo la butaca número 422, se refiere al informe de fs. 258.

En la foja que señala el fiscal puede V. S. leer el singular informe, la original pieza de autos, reveladora de la intención dañina con que se ha querido acumular prueba de cargo contra los prevenidos, y, ¡quién sabe! de la torpeza ó ilegalidad con que se ha instruído este sumario.

Quien es en este proceso el comisario Alfredo D. Zunda y quién es Constancio Curutchet, para ordenar indagaciones privadas el uno, y recoger impresiones personales el otro, sobre circunstancias determinadas del hecho, requiriendo copiosamente de las supuestas personas, en tal original forma interrogados, contestaciones que don Constancio Curutchet traduce en esta forma?: «Debo hacer presente á usted (al juez Zunda) que los señores Guido Lavalle, Robers é Ibarra concuerdan en su apreciación con el señor Escalada y su señorita hija, de que la bomba no cayó de lo alto, sino que hizo su efecto estando colocada en las mismas butacas».

Desmienten al señor Curutchet, el señor y la señorita Escalada, cuyas declaraciones he transcripto, y lo desmiente el señor Ibarra, cuando en su declaración de fs. 33 dice: «que, á su juicio, sin poder consignaralo como dato preciso, la bomba ha sido arrojada desde arriba, haciendo explosión al chocar en el suelo».

En cuanto á lo que hayan podido decir los señores Guido Lavalle y Robers me atengo á la nota constancia de fs. 70.

Y ese informe, que debe de arrancarse del proceso, como desagravio de la justicia misma, que la torpeza ó intención aviesa ó el desconocimiento absoluto de la ley ha podido incorporar á estos autos, es la prueba legal de que se sirve el acusador público para convencer á la opinión y á V. S., de que la bomba fué colocada bajo la butaca número 422.

A la cita que el señor fiscal hace de la pericia de fojas 196, contestar con las siguientes transcripciones, que no comento, porque no necesitan comentarios informes tan claros y precisos tan inteligentemente hechos.

«El asiento correspondiente al número 422 (fig. 1) se halla hundido y perforado en su parte derecha ó posterior por un orificio de quince á veinte centímetros de diámetro; ha desaparecido completamente el listón de madera posterior; faltan los 15 centímetros posteriores del listón derecho y el resto de él, adherido á la felpa, está astillado. El forro interior del sillón ha desaparecido conjuntamente con todos los recortes, quedando solamente parte de la crin de la arpillera que la envuelve y de la felpa exterior. El «proyectil» que ha proyectado el orificio mencionado parece haber tenido la dirección vertical de «arriba» á «abajo»...

«El respaldo del asiento 424, situado inmediatamente á la derecha del anterior (mirando de la platea al escenario) fig. 2, presenta las cuatro junturas de la madera rotas, arrancadas y desgarradas las felpas, arpilleras y fondo por su costado izquierdo y estando la felpa rasgada en varios puntos por pequeños proyectiles en forma de líneas, las cuales permiten por su dirección señalar con bastante aproximación el lugar de la explosión en cuanto á su altura...

«La felpa (fig. 6) presenta una continuidad de desgarraduras y rasguños en forma de líneas que por su dirección señalan con bastante precisión el lugar de la explosión en relación á su posición horizontal.

«Respaldo del asiento número 392 (fig. 4) situado delante del 424. Presenta el forro de la parte posterior acribillado de pequeños agujeros de tamaño variable, no presentando rasguños longitudinales en ningún sentido. En la parte posterior de la madera se hallan numerosas incrustaciones de proyectiles constituídos con trozos de lata, algunos estañados. Todos los orificios están practicados en sentido aproximadamente «perpendicular» al respaldo.

«Deducciones... Que por la manera cómo han quedado astillados los sillones y las marcas que se ven en la felpa y en las maderas de las mismas, se puede asegurar que la bomba ha estallado un poco más arriba del asiento y más abajo de la mitad del respaldo, entre los asientos números 422 y 424, de la fila 14; pero más hacia el 422, probablemente á la altura del brazo que separa ambos sillones.»

l) La persona que ocupó esa butaca en el primer acto y puso allí la bomba para que estallara, fué Romanoff.

Esta es la impresión del testigo señor Escalada y de su hija la señorita Susana, según el informe de fs. 268. El primero ha reconocido á Romanoff en rueda de presos. La segunda, en su declaración de fs. 346, si bien no ha podido reconocer la fotografía, da señas que coinciden con Romanoff. (Dictamen fiscal). El enunciado es categórico, pero es prematuro y falso. Es así como se ha hecho este ambiente contra Romanoff y contra Denucio: á base de imposturas. La policía primero con su jactancioso alarde de haber descubierto á los autores del atentado; la literatura fiscal después puntualizando su acusación con pueriles disertaciones sociológicas y jurídicas, confundiendo á la inocencia con presunciones que no resisten al análisis más ligero, á la lógica más simple; impresionando á la opinión con una monstruosa prueba de indicios que si no revelan prevenciones contra los acusados, por lo menos, aunque lo que afirmo sea dicho como mengua de la ilustración y del talento descollante del acusador público, por lo menos delatan el poco estudio que se ha hecho de este proceso con el desconocimiento de leyes fundamentales del procedimiento.

¿En qué se funda el fiscal para sostener en tan imperiosa concisión que Romanoff fué la persona que ocupó la butaca 422 y puso en ella la bomba para que estallara?

Se funda, señor juez, en una pieza de autos, el informe de fs. 268, que debiera arrancarse de este proceso, porque está ahí acusando á la justicia de instrucción, de parcialidad y de encono contra los prevenidos, á quienes debió haber amparado y tutelado contodas las garantías de la ley, antes de haberlas violado en su perjuicio.

¿Qué dice ese informe? Dice que un señor Curutchet, por mandato de un señor Zunda, violando el secreto del sumario, abrogándose atribuciones de jueces, que tampoco pueden proceder en forma tan abiertamente arbitraria é ilegal, ha llamado á la puerta de los señores Guido Lavalle, Roberts, Ibarra y Escalada, con fotografías que en diversas maneras reproducen á Romanoff, para preguntarles si reconocían en ellas á la persona que ocupó la butaca 422.

La policía preparaba así la diligencia delicada y seria del reconocimiento que la ley rodea de tantas garantías y formalidades; preparaba ese reconocimiento de manera tan capciosa, sugestionando á los interrogados en tal forma, que uno de ellos, el señor Teodoro Escalada, el 16 de agosto, según ese mismo informe, encuentra parecido con el ocupante de la platea 422 á un retrato de Romanoff, de medio perfil, que el señor Cucutchet tiene la osadía de agregar á su informe y el señor Zunda de agregarlo al proceso, á fs. 267.

Ese mismo señor Escalada, que cuatro días antes había tenido á estudio varias fotografías de Romanoff, facilitadas por la policía, es citado por el juez el 20 de agosto, cuatro días después en que se le exhibieron las fotografías que en diversas maneras reproducen á Romanoff, á los efectos de identificar el presunto delincuente.

El señor Escalada, que ya conocía á Romanoff por los retratos que la había facilitado la policía, á pesar de haber dicho en su declaración de fs. 56, ratificado á fs. 304, que el ocupante de la butaca 422 era un sujeto más bien alto y rubio (Romanoff ni es alto ni rubio) frente á la rueda de presos formada para el reconocimiento manifestó que el ocupante de la butaca 422 «TIENE MUCHA SEMEJANZA CON EL SUJETO QUE EXPRESA LLAMARSE JUAN ROMANOFF, SI BIEN NO PUEDE AFIRMAR CON CERTEZA SI ESTA O NO EN LA RUEDA.»

¿Es posible recordar al cabo de dos meses una fisonomía vista en una butaca de un teatro como el Colón, en que la atención está constantemente solicitada, una fisonomía que sólo se ha visto de perfil, fs. 56 y fs. 346, y sobre la cual los ojos del señor Escalada se habían detenido apenas un segundo?

No, no es posible, y si el señor Escalada hubiera contestado afirmativamente que el ocupante de la butaca 422 estaba en la rueda de presos que tenía á su frente, á pesar del concepto moral que me merece el testigo, yo hubiera dudado de la fidelidad de su memoria; hubiera sospechado de su testimonio.

¡No! El señor Escalada no ha reconocido en Romanoff al ocupante de la butaca 422, y el señor fiscal no ha podido invocar esa declaración para dar vida á su prematura afirmación. El testigo no ha dicho: es éste, señalando á Romanoff. Ha dicho simplemente: tiene semejanza con éste, pero no puedo afirmar con certeza si está ó no en la rueda.

La señorita de Escalada, en su declaración de fs. 345, no ha reconocido en las fotografías que en diversas maneras responden á Romanoff, al misterioso ocupante de la butaca 422.

Las señas personales que de tal sujeto da la testigo en esa misma declaración tampoco coinciden con los rasgos de Romanoff, como puede V. S. constatarlo al más simple y ligero examen del prevenido.

La imputación fiscal no es exacta, ni resulta de las citas que hace. Tal ligereza no es razonable y la defensa se la reprocha al acusador. Romanoff no sólo no ha ocupado la butaca 422 la noche del atentado, ni ha salido de su domicilio.

Esta manifestación de descargo que el acusado hizo en su indagatorio de fs. ... fué recibida por el juez y por el fiscal con un encogimiento de hombros. Así se ha hecho este proceso; así se ha respetado la inviolabilidad de la defensa!

Si el juez de instrucción, si el mismo fiscal, que tan airadamente señala á Romanoff, como el autor del atentado, hubieran hecho evacuar la prueba de descargo que el prevenido indicaba, Romanoff no tendría por qué responder hoy ante el tribunal de la calumniosa acusación.

h) La actitud de Romanoff al ser aprehendido por la policía, es la de un hombre sobre el cual pesa la responsabilidad de un delito grave. (Dictamen fiscal).

No, señor juez. No hay delito en la actitud de Romanoff al repeler el imprevisto atropello de los agentes de la autoridad, que, ni se hicieron reconocer como tales, ni exhibieron orden escrita de autoridad competente, desde que Romanoff no era sorprendido infraganti, en la comisión de ningún delito, ni esa actitud perfectamente legal, es la de un hombre sobre el cual pese la responsabilidad de ningún crimen.

Romanoff, mientras caminaba tranquilamente por una calle de esta capital, es asido fuertemente de un brazo, casi á boca de noche, por individuos desconocidos por él, mientras un tercero avanza resueltamente y con los brazos abiertos para palparlo de armas.

¿Qué modo es ese de dar orden de prisión á un transeunte? ¿Sabía acaso Romanoff si no se iba á cometer sobre su persona algún hecho prohibido por la ley? ¿Qué garantías podían ofrecerle á su seguridad y á su vida la forma descomedida y brutal de la detención? ¿Eran salteadores ó empleados de la policía de Buenos Aires, los que por su sola autoridad atentaban, «manu militare» contra su libertad y su vida? Romanoff está justificado por la ley, en el proceso que también se le sigue por atentado á la autoridad, y así debe V. S. declararlo.

Denucio está acusado como cómplice. Su falta de culpabilidad es tan sencillamente evidente, que no quiero detenerme en traer ante V. S. todos los agravios que se le han inferido con tanta prevención y saña.

Con la absolución de los acusados que pido, termino mi defensa con esta incitación: Justicia.

CIPRIANO BARDI.

(1) La defensa fué presentada por el doctor Herminio J. Quirós, que, conjuntamente con el doctor Bardi, de ella está encargado. Pero habiendo exigido el juzgado que se individualizara, quedó ésta sólo á nombre del doctor Bardi, por convenir así á los dos abogados. El doctor Quirós seguirá, no obstante, colaborando activamente en la defensa.

¡ALTO AHÍ!

«La acción de la clase trabajadora debe dirigirse contra todos los partidos políticos, inclusive el socialista y el anárquico»
(«La Acción Obrera»).

Una de las características que distinguen á los sindicalistas de Buenos Aires es su acentuada manía de ser violentos contra todo el mundo.

No parace sino que quisiesen captarse las simpatías del elemento obrero por medio del ataque palabrero rudo y pertinaz que tanto halaga los oídos de los míseros y de los oprimidos.

En su exagerado exclusivismo obrerista han perdido el tino y á nadie respetan, á nadie guardan la consideración que los más elementales principios de educación nos aconsejan.

Cuando no atacan á los hombres de la manera impropia y poco escrupulosa que suelen hacerlo, nos salen con afirmaciones tan livianas como esa de que la acción de los trabajadores debe dirigirse también contra el partido anarquista. Su atolondramiento ha llegado á tal extremo, que no titubean lo más mínimo para cometer injusticias ó hacer afirmaciones no probadas y tan faltas de fundamento como la que hacemos notar.

¿Por qué deben combatir los trabajadores al partido anarquista?

«La Acción Obrera» no lo dice.

Pero nosotros, que somos trabajadores y á los trabajadores especialmente nos dirigimos, aunque nuestras aspiraciones de emancipación abarcan á la Humanidad entera, tenemos el deber de impedir que se mistifique y se sorprenda la buena fe del proletariado con lenguaje tan ligero.

Si se da á la palabra política su verdadero significado, manera de gobernarse los pueblos, de reglamentar sus relaciones y de ponerse de acuerdo para los asuntos de su vida social y económica, los anarquistas somos políticos, como lo son los sindicalistas y forzosamente tienen que serlo todos los que se preocupen con los propósitos de transformar la defectuosa organización social presente en otra más en armonía con el grado de civilización á que ha llegado la humanidad. Porque sin emplear la acción política no es posible ninguna lucha social. La lucha contra la guerra y el militarismo, contra el gobierno, etc., es lucha política.

Pero si limitamos la acción política como vulgarmente se hace hoy, á la lucha electoral y parlamentaria, la cosa muda de aspecto. En ese caso los anarquistas no sólo no somos políticos sino que vamos contra todos los partidos, de cualquier color político que sean, porque estamos convencidos de que, de buena ó mala fe, engañan al pueblo, prometiéndole lo que no pieden cumplir, desviando su acción del verdadero camino, obstaculizando la realización de la obra de emancipación integral que sólo podrá conseguirse mediante una preparación moral y material que capacite al pueblo para cuidar de sus intereses y de su vida de manera más inteligente y práctica que lo hace en la actualidad, basando su bienestar no en el predominio personal sino en la conquista del bienestar para todos.

El partido anarquista no puede confundirse con los demás partidos políticos, ni constituir un peligro para la clase obrera. Al contrario, es el único partido en que el pueblo puede confiar porque jamás lo engaña ni le pedirá sacrificios que no sean en beneficio de la causa del mismo pueblo.

No teniendo en mira la conquista del poder ni el predominio partidario, sino la obra de emancipación humana realizada con el concurso de toda la masa popular sin distinción de clases, ¿qué peligro podemos constituir nosotros para los trabajadores?

El único reparo que se nos puede hacer es el de que nuestras doctrinas no sean realizables ó tengan esta ó aquella falta. Pero como no tratamos de imponerlas á la fuerza, sino de convencer á los demás de su bondad y de su practicidad, nada puede tachársenos por este lado.

La afirmación del periódico sindicalista es, además de liviana, injusta. Si se examina la historia del movimiento anarquista, se depara con una verdadera odisea, una serie interminable de martirios y de sacrificios dedicados todos á la causa de la emancipación del pueblo, sin fines de medro personal, una vez que el partido anarquirta, por los prinicipios fundamentales de su doctrina no podrá triun-

far mientras no se redima la humanidad entera, sin distinción de castas ni de clases.

¿Quién sino los anarquistas ha dado impulso al floreciente movimiento obrero que se desenvuelve fuera de la influencia de la política parlamentaria? Obra suya es también el movimiento sindicalista que hoy pretenden disfrazar y agarrarse á él como única tabla de salvación los que, nadando en dos aguas, mantienen una actitud tan ambigua como la de los sindicalistas argentinos.

Los anarquistas, como hace notar Malatesta en el artículo publicado en nuestro número anterior, son los que han colocado la cuestión en su verdadero terreno, probando de manera irrefutable que el trabajador no podrá salir del círculo en que está sujeto «sin deshacerse contemporáneamente de la opresión política y de la opresión económica.

Pero como la lucha política en el terreno electoral y paralmentario es ineficaz y ofrece tantos peligros para el proletariado, los anarquistas vienen aconsejándole desde los tiempos de la Internacional la práctica de la acción directa, que algunos sindicalistas pretenden presentar como cosa nueva y suya. Así hasta la base fundamental del sindicalismo está tomada de las doctrinas anarquistas y sus partidarios han sido los primeros en practicarla.

El partido anarquista es por excelencia al partido de los trabajadores, porque sintetiza todas sus aspiraciones y porque la comuna anarquista será la única organización que, correspondiendo á los adelantos de la civilización, podrá dar á los humanos el gozo pleno de la vida.

Antes sólo los burgueses se atrevían á llamarnos enemigos de la clase obrera.

Hoy hasta los que se apoderan de una parte de nuestras doctrinas dándole otro nombre pretenden presentarnos como tales.

Pero afortunadamente estamos en nuestro puesto para dar la voz de alerta á los trabajadores y parar los palos de ciego de los que, tal vez sin darse cuenta, se desvían del camino más recto, produciendo la confusión entre el proletariado.

MARTIN LOPEZ.

LA SITUACION EUROPEA

GUERRA É INSURRECCIÓN

El cielo de la diplomacia europea está nublado y amenaza tempestad.

En sus brillantes tiempos de oposición, Clemenceau dijo, avisando de un peligro gravísimo, que Marruecos es un avispero y será el punto de la discordia internacional, el «casus belli» tan temido...

El aviso no tuvo ningún valor, ni aun para quien lo dió, cuando llegó al poder...

Los gobiernos están á las órdenes de formidables potencias financieras, las únicas verdaderas, de poderosas coaliciones de intereses y Marruecos es una buena y codiciada presa. Los intereses capitalistas, la necesidad de expansión industrial, la conquista de nuevos mercados, bajo el acicate de la concurrencia, he ahí el origen de las guerras modernas, sobre todo coloniales.

Con cualquier pretexto Francia pretende ensanchar su imperio africano, que tan abundante fuente de lucros ha sido para sus voraces tiburones de las finanzas y de la política. Llevar la civilización á regiones bárbaras, restablecer el orden, son eufemismos convenientes y delicados.

Pero España y Alemania también tienen allá, sin compensaciones suficientes, intereses, empresas, minas que explotar... También tienen tiburones, igualmente voraces, y pueden de la misma manera civilizar y mantener el orden...

Y ahí tenemos la presa codiciada, y la terrible amenaza de una guerra tremenda.

Guerra que sería un peligro enorme para la civilización, y sobre todo para la que nace, para ese mundo nuevo que germina y procura romper la costra del viejo, para sustituirlo...

Revolucionarios hay que desean una crisis de ese orden, que fuese como la sacudida de las energías latentes, precipitando la caída del viejo caserón.

Cuentan con la preparación ya hecha, con la conciencia ya formada del derecho nuevo.

¿Pero si el resultado fuese una tentativa frustrada é impotente, sumergida bajo la onda de las pasiones guerreras, patrióticas y autoritarias provocadas por la guerra? Sería el descalabro, el atraso de decenas de años, la pérdida de entusiasmos y energías, como después de la guerra del 70. Una aventura peligrosísima, por lo tanto.

Los telegramas de hoy dejan entrever la posibilidad de un arreglo diplomático pacífico. Concesiones... tratados... compensaciones.

La guerra remueve muchos intereses, y si hay quien la llame con sus votos, no faltan también clases que la detestan. Entre esas, el proletariado, cuya parte consciente y activa ya se agita en son de protesta, proclamando que á la declaración de guerra procurará responder con la huelga general y la insurrección. Hoy el proletario empieza á dejar de ser el rebaño que se conduce dócilmente al matadero; y morir por morir, muera por los suyos, por el derecho de su clase, por la conquista de la tierra y de los medios de producción para todos...

Y talvez sea ésta una buena consideración que pesará en el ánimo y en las resoluciones de los gobiernos. La aventura es en efecto peligrosísima, pero para todos...

Lisboa, 9 de Julio de 1911.

NENO VASCO

NOTAS DE ACTUALIDAD

INFLUENCIA ANCESTRAL

¿A qué extrañar el ambiente reaccionario é inquisitorial que nos rodea en la Federal República Argentina?

Cuando los asuntos que conciernen al bien público están en manos de sacristanes que antes de cometer una mala acción se golpean el pecho ante la virgen de Cuyo, meten sus impuras manos en la pila del agua bendita y piden la aprobación de su confesor, podemos repetir una vez más la sentencia del sublime vate florentino:

«Lascite ogni speranza»...

La resolución del ministro de Justicia é Instrucción Pública nos muestra de una manera que no deja lugar á dudas la mentalidad del hombre á quien está confiado el ramo más importante del gobierno, por las trascendentales consecuencias que pueden resultar para el pueblo, de su buena ó mala aplicación.

He aquí el interesante documento:

«Vista la nota de la vicepresidenta de la comisión Pro Coronación de la virgen del Carmen de Cuyo, en la que invita al ministerio para concurrir á dicha ceremonia, que deberá realizarse en Mendoza el 8 de Septiembre próximo, y solicita se diserte en los institutos nacionales de enseñanza dependientes de este ministerio, sobre el tema histórico á rememorarse en ese día.

Considerando que no puede haber inconveniente en propiciar estos actos, que tienden á recordar sucesos vinculados á un determinado momento histórico, los que, por otra parte, deben conocer los estudiantes en el desarrollo de la enseñanza respectiva, se resuelve:

Manifestar á la referida comisión que el ministerio agradece la invitación que ha recibido, y que oportunamente se pronunciará sobre su concurrencia ó representación.

Dirigir nota á los directores de los institutos nacionales de enseñanza dependientes del ministerio en el sentido de que el día 8 de Septiembre, los catedráticos de historia argentina den á los alumnos del establecimiento, conferencias alusivas á la ceremonia que deberá realizarse en esa fecha.—Garro».

¿Qué podrá decir un profesor culto y moderno sobre la ceremonia de la coronación de una virgen del catolicismo?

Mucho. Pero con toda seguridad caería en el desagrado del ministro y de sus padres espirituales. Y las conveniencias hoy tienen tanta fuerza... Como que están vinculadas con el estómago...

Y no sabemos aún adónde irá á parar este laicismo... clerical.

¡Qué tiempos, qué tiempos!

Es el caso de lamentarse amargamente.

¡Y para esto hicieron nuestros padres la revolución!

POLITICOS Y HOMBRES

El telégrafo nos comunica un incidente habido entre el señor Canalejas y el presidente de la república portuguesa.

Parece ser que el señor Canalejas dijo que España reconocería la República de Portugal cuando fuese presidida por otro hombre, lo que provocó una observación extra diplomática del ministro portugués.

Ciertamente á Canalejas y á los políticos de su especie, no puede agradar que al frente del gobierno de la vecina nación esté un hombre de la talla intelectual y del valor moral de Teófilo Braga. Por lo mismo que á los políticos argentinos disgusta la presidencia de Batlle.

Teófilo Braga ha sido en Portugal el divulgador, aunque no el discípulo fiel, de las teorías de uno de los mayores filósofos que la Francia del siglo XIX ha producido, Augusto Comte, fundador del Positivismo.

Es, á la par que escritor de gran valor, un hombre honesto, animado de las mejores intenciones y á quien si algo puede reprochársele es precisamente haberse dejado embaucar por la política.

Como hombres, alguna diferencia hay de Canalejas á Teófilo Braga. Como políticos... ¿Acaso se necesita ser hombre para ser político?

La república portuguesa se honró teniendo como primer presidente á un hombre como Teófilo Braga. Este... perdió y no poco poniéndose á la cabeza de un régimen de gobierno que engaña al pueblo prometiéndole libertades y bienestar luego mentidos...

LA PAZ REINA EN MEJICO...

Eso dijeron telegramas de la semana pasada. Pero las noticias que nos trae el correo distan mucho de los deseos de la prensa burguesa.

La región entera de la Baja California sigue en poder de los revolucionarios y el movimiento se extiende por todo el país.

No hay duda de que reinará algún día la paz en Méjico.

Como reinó en Varsovia...

Pero no será tan pronto.

BUENOS SINTOMAS

A cuatrocientos alcanza el número de los desertores del 90 últimamente incorporados en los cuerpos de la 1ª región; si á éstos se agregan los mil que no se presentaron, sobre un total de mil ochocientos que debían ingresar á las filas, tendremos como resultado que únicamente los ignorantes y los cobardes que no se atreven á eludir la ley son los que sirven en el ejército y éstos están en ínfima minoría, por lo menos en la capital.

Hechos de esta naturaleza no pueden menos que regocijar á todos los hombres de buenos sentimientos enemigos del crimen organizado. Hoy más que nunca se hace necesario iniciar una activa campaña antimilitarista, no solamente teórica sino práctica, formando ligas ó comités que faciliten las relaciones con los compañeros residentes en el exterior, á fin de que los desertores que emigren á su llegada encuentren amigos que les guíen y les faciliten los medios para trabajar.

La prensa burguesa en general ha dedicado preferente atención al asunto, dando la voz de alarma, llamando la atención al gobierno á fin de que adopte medidas enérgicas tendientes á concluir con la terrible plaga de las deserciones, que al paso que vá amenaza concluir con el ejército. Lo que no se explican los pseudo patriotas, es el por qué de la adversión que sienten los jóvenes hacia el ejército, y es natural que no se lo expliquen los que han cifrado el éxito de la vida en la mentira convencional hábilmente ejercida.

Los que no comulgamos con ruedas de molino ni tenemos interés en engañar á nadie conocemos cuáles son las verdaderas causas que influyen en hechos como el que nos ocupa: no son otras que la mayor capacitación de los individuos para comprender la verdad y apartarse del error.

¿Cuál es el hombre medianamente sensato que piense con su propio cerebro, que no comprenda que la patria es una mentira destinada á mantener un privilegio odioso y encubrir todas las villanías de los que se escudan en su nombre para cometer toda clase de atrocidades con la mira de satisfacer intereses propios? Y si ésto no fuera suficiente ¿qué individuo que no sea un degenerado puede convertirse con gusto en autómata sin voluntad, sujeto al capricho de cualquier galoneado que lo someta á las más viles y degradantes vejaciones, sin tener el derecho de defensa? Y ¡guay del que se sienta hombre y se rebele en defensa de su dignidad ultrajada! Puede darse por satisfecho si sólo lo sepultan en un presidio.

A medida que la lucha entre oprimidos y opresores se hace más cruenta, el papel del soldado se hace más odioso por cuanto el proletario que endosa la casaca del autómata homicida no va á defender otros intereses que los de sus verdugos y explotadores, asumiendo la actitud de vil traidor á su propia causa. Es natural que estas razones no las entieden, ó aparentan no entenderlas, los parásitos que viven á costa de la ignorancia del pueblo, haciéndole servir de instrumento de su propia esclavitud, pero para eso estamos nosotros que, á despecho de la ley de fensa social y de todos los obstáculos que se nos opongan, hemos de continuar nuestra obra emancipadora desafiando las iras de la canalla entronizada.

GONZALEZ.

EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO EN ESPAÑA

Son muy contradictorias y poco precisas las noticias que los telegramas de la prensa burguesa han publicado sobre el movimiento revolucionario que en España estalló la semana pasada.

No sabemos si se trata de una tentativa republicana ó simplemente de un movimiento popular de protesta contra el fusilamiento de uno de los marineros rebeldes del «Numancia» y la condena á prisión perpétua de otros seis.

Si lo primero, el movimiento parece no haber tenido gran importancia, dándose, al menos por el momento, como cierto su fracaso.

Si lo segundo, no puede negarse la importancia y trascendencia del acto, pues él revela el espíritu de rebeldía latante y cada vez más vivo en el pueblo y su profunda aversión hacia la guerra y el militarismo.

Las represiones no matan el ansia de libertad que sienten los oprimidos, al contrario, la aumentan. Y prueba de ello es que el mismo pueblo que realizó el ejemplar movimiento de julio de 1909, vuelve á levantarse por sus ideas de paz y antimilitarismo.

Nosotros creemos que este ha sido el carácter del movimiento y que el gobierno y la prensa han procurado desvirtuarlo para impedir que tuviese mayor repercusión.

POR LA PROTESTA

Apelo á los compañeros

Dadas las circunstancias en que se encuentra nuestro movimiento, la publicación semanal de LA PROTESTA exige que se intensifique la actividad de los compañeros para que la obra de propaganda que ella pueda realizar corresponda á los esfuerzos y sacrificios que cuesta.

Creemos innecesario demostrar la importancia que la publicación constante de nuestro periódico tiene en los momentos actuales. Los compañeros se harán cargo de ello perfectamente.

Para que la difusión de LA PROTESTA se haga con regularidad y eficacia, y para que su vida no peligre por el lado económico, proponemos á los compañeros que organicen grupos en la capital y en el interior de la república, con el fin de distribuir un dado número de ejemplares y recaudar fondos que nos enviarán á la mayor brevedad posible. Estos grupos pueden comprometerse á entregar al periódico en períodos de tiempo lo más cortos posible el producto de la venta, de la suscripción voluntaria y de las cotizaciones.

De esta manera el trabajo de la distribución será más fácil y mejor cumplido y la vida del periódico estará asegurada.

A los compañeros toca estudiar esta iniciativa y ponerla en práctica cuanto antes, si ven que de ella se puede esperar buenos résultados.

CAJON DE LA BASURA

«La Federación Obrera Regional Argentina jamás tuvo en su haber la decisión de un triunfo gremial, ni la solidaridad práctica para con las organizaciones de dentro ni fuera del país, pero en cambio tuvo á su cargo una cantidad de movimientos extemporáneos y absurdos que cansaron á la clase trabajadora y que trajeron como consecuencia las represiones obreras con sus leyes de residencia y de defensa social, sin que sus hombres más visibles y exaltados en épocas normales hayan tenido en la presente otro valor que el de ocultarse ó enmudecer ante un simple proceso ó una insinuación policial».

EMILIO G. MELLEN

«La Vanguardia», 10 de Agosto de 1911.

Por una resolución arbitraria del tipógrafo que compuso nuestro penúltimo número y un mal entendido del que compuso el último, salió el pie de imprenta de «El Día», de Montevideo, en LA PROTESTA. Lamentando lo sucedido contra nuestra voluntad, declaramos que nuestro periódico nunca ha sido impreso en la imprenta de «El Día».